Naciones Unidas CCPR/C/SR.3038

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
10 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

110º período de sesiones

Acta resumida de la 3038ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 10 de marzo de 2014, a las 15.00 horas

Presidente: Sir Nigel Rodley

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto

Segundo informe periódico de Kirguistán

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.5106, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.14-52173 (S) 190916 101116

1452173

Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto

Segundo informe periódico de Kirguistán (CCPR/C/KGZ/2, CCPR/C/KGZ/Q/2 y Add.1)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Kirguistán vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Mambetalieva** (Kirguistán), presentando el segundo informe periódico de Kirguistán (CCPR/C/KGZ/2), dice que la revolución que hubo en su país en 2010 y las posteriores elecciones democráticas representaron un período de esperanza para el pueblo de Kirguistán. La Constitución, aprobada en *referendum* nacional en 2010, disponía el establecimiento de mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos y el pluralismo político, por los cuales se instauraba un sistema de equilibrio de poderes y se garantizaba que las autoridades tuvieran que rendir cuentas a los ciudadanos.

3. Se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible del período 2013-2017, buena parte de la cual está dedicada a cuestiones de derechos humanos. Un grupo de trabajo de expertos encargado de la aplicación de la Estrategia está llevando a cabo una amplia variedad de actividades para ajustar la legislación nacional a las normas internacionales. En la Estrategia se insta a estrechar la cooperación entre las autoridades nacionales y la sociedad civil para fijar y cumplir los objetivos estratégicos de desarrollo. A ese respecto, en todos los ministerios y dependencias del Estado hay grupos de seguimiento, integrados por defensores de los derechos humanos y representantes de la sociedad civil y de los círculos académicos. Esos grupos sirven de plataforma para el diálogo entre el Estado y la sociedad civil, el intercambio de información sobre infracciones de los derechos humanos y planificación de actividades y seguimiento conjuntos. Las autoridades del Estado y organizaciones no gubernamentales (ONG) han concertado memorandos de entendimiento que tienen por objeto la cooperación permanente y eficaz. Representantes de la sociedad civil también participan en diversos grupos de expertos y comités y contribuyen a los procesos de reforma de la legislación, además de intervenir en el proceso de designación de los jueces.

4. En 2010 se dio inicio a una profunda reforma del sistema jurídico, impulsada por el Consejo de Reforma Judicial, al que pertenecen miembros de los poderes judicial y ejecutivo y otros órganos del Estado, abogados y representantes de partidos políticos e instituciones sin fines de lucro. El Consejo, que está presidido por el Presidente de la República, redactó un proyecto de programa de desarrollo del sistema judicial para el período 2013-2017, en el cual se enuncia el cometido del sistema jurídico, se establecen sus principales fines y tareas y se indica el modo en que se cumplirán. Se establecieron grupos de expertos para revisar y reformar la legislación sobre la administración de justicia. Se creó un sitio web para difundir información acerca de la labor del sistema jurídico y se están tomando medidas para equipar a las salas de audiencia con medios audiovisuales para transmitir los juicios.

5. También se emprendió la reforma de la fiscalía y los órganos de asuntos internos. Se estableció un consejo de reforma y desarrollo de las fuerzas del orden y en los últimos meses se promulgó unan nueva legislación de reforma del Código de Procedimiento Penal. La contratación de los agentes de policía se hace por concurso público. Se estableció un plan de protección de testigos para el período 2014-2016 y se está redactando un código de conducta para los agentes de seguridad. Se formuló una estrategia para adecuar el régimen penitenciario a las normas internacionales, mejorar la situación de los presos y contribuir a su integración, en particular mediante la creación de puestos de trabajo. Las reducciones de

impuestos en el sistema de procedimiento penal permitieron destinar fondos a mejorar las condiciones de reclusión; se construyeron nuevas dependencias para los presos que cumplen cadena perpetua.

6. Con respecto a la prevención y prohibición de la tortura, el Código Penal fue reformado en 2012 y se recogió una definición de la tortura acorde con la que se establece en la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Se estableció un centro nacional de prevención de la tortura, órgano independiente presidido por el Consejo de Coordinación de los Derechos Humanos. Los representantes del centro tienen acceso irrestricto a las prisiones y tienen el mandato de recomendar mejoras. El centro tiene contactos directos con el Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. A raíz de la visita que efectuó en 2011 el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la tortura, se redactó un plan de acción en el que se dispone, entre otras cosas, la instalación de cámaras de vigilancia en los centros de detención y en los pasillos y dependencias de las comisarías.

7. En abril de 2013 se promulgó un decreto presidencial para reforzar la unidad de la nación y estrechar las relaciones interétnicas. También se estableció un consejo de expertos sobre el fomento de las relaciones interétnicas e interreligiosas, que sirve de foro para el diálogo. Se estableció una sólida base legal para poner fin a la discriminación por motivos de género y se formuló una estrategia nacional para hacer efectiva la igualdad de género en 2020. Los principales objetivos de la Estrategia consisten en aumentar las oportunidades económicas de la mujer, hacer efectiva la igualdad de acceso a la educación, acabar con la discriminación por motivos de género, ampliar el acceso de la mujer a la justicia, alcanzar la paridad entre los géneros en la adopción de decisiones y aumentar la participación de la mujer en la vida política.

8. Con respecto a la violencia de género, se estableció un grupo de trabajo interministerial para reformar la legislación sobre medidas jurídicas y sociales de protección contra la violencia doméstica. Se reformó el Código Penal para instituir penas más estrictas en casos de matrimonio forzado. También se están tomando medidas para mejorar la justicia de menores.

9. Se asigna considerable importancia al fortalecimiento de la infraestructura democrática del Estado parte. A ese respecto, hay más de 10.000 ONG que operan actualmente en Kirguistán, así como numerosos defensores de los derechos humanos y organismos internacionales. El Gobierno recibió visitas de numerosos altos funcionarios de las Naciones Unidas, entre ellos la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura, el Relator Especial sobre la tortura y otros procedimientos especiales; se hacen grandes esfuerzos por poner en práctica sus recomendaciones.

10. **El Sr. Bouzid** pregunta si el Estado parte se propone establecer una base de datos de casos en que se haya hecho valer el derecho internacional directamente en juicio. La actual falta de información a ese respecto no se ajusta a las disposiciones del Pacto. El Comité desearía saber más acerca de las medidas para aplicar los dictámenes del Comité formulados con arreglo al Protocolo Facultativo, en particular el pago de indemnizaciones a las víctimas. El hecho de que no se hayan cumplido las decisiones de que se pagaran indemnizaciones adoptadas por el Consejo de Coordinación de los Derechos Humanos da a entender que ese órgano carece de potestad jurídica en la práctica. Pregunta si el Consejo de Coordinación tiene un mandato para examinar denuncias individuales o si examina exclusivamente las recomendaciones formuladas por procedimientos especiales de las Naciones Unidas.

11. El orador pregunta qué medidas se toman a fin de que los procedimientos para elegir al Defensor del Pueblo sean acordes con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). Al tiempo que observa con satisfacción las disposiciones legislativas que se han tomado para aumentar la participación de la sociedad civil en la adopción de decisiones en el plano nacional, agradecería que se aclarasen las medidas que se están tomando para aplicar plenamente esas disposiciones.

12. El orador pide más información sobre un caso de operaciones de comando para combatir el terrorismo que dieron lugar a la muerte de nueve personas y a numerosas denuncias de uso excesivo de la fuerza. Desea saber si se inició una investigación de ese caso y si quienes están implicados fueron sometidos a la justicia. Pregunta qué fundamento tenían en la ley esas operaciones, habida cuenta de que las medidas clandestinas de lucha contra el terrorismo son contrarias al derecho internacional.

13. **La Sra. Seibert-Fohr** dice que, aunque en el artículo 16 de la Constitución del Estado parte se consagra la no discriminación, el Comité sigue creyendo que se requiere un planteamiento más proactivo para poner fin a la discriminación cometida por funcionarios y en la sociedad. A ese respecto, habría que incluir normas de antidiscriminación en todas las leyes, incluso en las de derecho administrativo, así como en los contratos privados. Habría que garantizar la igualdad de acceso a la atención de salud y los servicios de seguridad social. Pregunta si, efectivamente, en la legislación sobre los funcionarios públicos no se prohíbe la discriminación en la designación de esos funcionarios ni las medidas disciplinarias que se deban aplicar a los funcionarios públicos que cometan actos discriminatorios. El Comité ha recibido información sobre discriminación en el empleo, la vivienda, la atención de salud y la educación por motivos de origen étnico, creencias religiosas, discapacidad o de VIH positivo que suscita preocupación. Pregunta qué salvaguardias existen para evitar que entren en vigor las leyes discriminatorias y qué medidas se han tomado para examinar hasta qué punto se ajusta la legislación nacional a las garantías de no discriminación que enuncia el Pacto.

14. La oradora pregunta qué medidas concretas se toman a fin de aplicar el Plan de Acción Prioritaria sobre la aplicación del concepto de fortalecimiento de la unidad del pueblo y las relaciones interétnicas en la República Kirguisa, qué recursos se asignan a su aplicación, qué medidas se toman para fomentar la tolerancia y el entendimiento entre los grupos étnicos y si hay en marcha campañas de toma de conciencia y educación para combatir los estereotipos. Hay informes en el sentido de que siguen tensas las relaciones entre las etnias uzbeka y kirguisa en el sur del país: los uzbekos son objeto de discriminación en el empleo, se decomisan sus bienes y negocios y varias escuelas y universidades en las que antes se enseñaba en idioma uzbeko lo hacen ahora en kirguís o cerraron del todo. Pregunta si es cierto que los niños uzbekos no reciben enseñanza en su idioma materno y que los exámenes nacionales en los establecimientos de enseñanza secundaria se toman exclusivamente en kirguís o en ruso. Querría saber si los beneficios a que pueden acogerse las personas de etnia kirguisa que viven en el extranjero y quieren regresar a la patria también se ofrecen a exciudadanos de otras etnias que quieran regresar.

15. La Sra. Seibert-Fohr pregunta si es cierto que la legislación de 1998 que rige el estado de excepción no fue reformada como había solicitado el Comité en sus observaciones finales anteriores y que en ella no se garantizan expresamente los derechos que no pueden ser objeto de suspensión con arreglo al Pacto. El Comité recibió denuncias de que, en los sucesos de junio de 2010, el estado de excepción no fue anunciado con antelación y que personal militar abrió fuego contra viandantes 15 minutos después de que fuera declarado. Pregunta qué se ha hecho para informar al Secretario General de las Naciones Unidas de las disposiciones del Pacto que Kirguistán dejó en suspenso y de los motivos para hacerlo.

16. **El Sr. Salvioli** pregunta si se asignarán recursos económicos suficientes para aplicar el plan de acción nacional de igualdad de género para 2012-2014 y si se establecerá en el poder ejecutivo un órgano encargado de la igualdad de género en todos los ministerios. Desea saber si en la definición de género que aplica el Gobierno de Kirguistán figuran los conceptos de identidad de género y orientación sexual, y pregunta qué medidas adopta el Gobierno para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual. ¿Cómo ha respondido el Gobierno a las manifestaciones de intolerancia proferidas por dirigentes religiosos contra los gais y las lesbianas? La información proporcionada por el Estado parte respecto del caso de Mikhail Kudryashov difiere de la recibida de ONG, según la cual en reconocimientos médicos independientes se demostró que el Sr. Kudryashov había sufrido torturas y malos tratos. Pregunta si el Estado aprobó un protocolo oficial para simplificar el trámite de solicitud del documento de identidad en el caso de las personas transgénero que quieren que conste la identidad de género que han elegido, se hayan o no sometido a una operación quirúrgica de reasignación de sexo.

17. El orador quería saber si el Gobierno adopta medidas para que las víctimas de rapto de la novia puedan presentar denuncias e interponer acciones contra los autores. Por último, pregunta qué hace el Gobierno para que el público tome conciencia acerca de la no discriminación por motivos de orientación sexual y para que quienes son objeto de esa discriminación y de actos de violencia puedan presentar denuncias sin temor a represalias.

18. **El Sr. Vardzelashvili** pide a la delegación que haga comentarios acerca del informe del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias sobre su visita a Kirguistán, según el cual muchos casos de violencia doméstica no son denunciados ni castigados. Pregunta si hay mecanismos internos de seguimiento para que las denuncias de violencia doméstica sean registradas y se les dé el curso debido, si los hospitales tienen la obligación de comunicar los casos sospechosos a los agentes de policía y si el Gobierno estudia la posibilidad de establecer programas para dar seguridad a las víctimas y prestarles asistencia letrada con el fin de alentar las denuncias.

19. Según información procedente de ONG, la policía entiende que la violación conyugal es una infracción administrativa, que se castiga exclusivamente con una multa de escasa cuantía. El orador solicita información acerca del número de denuncias de violación conyugal y el número de sentencias condenatorias dictadas, y pregunta si las estadísticas de esa índole son públicas. Según Amnistía Internacional se niega a muchas mujeres de Osh y la región circundante el derecho a trabajar o estudiar y el orador pregunta si esas restricciones están penadas en la legislación nacional. Pregunta cuán eficaces son los centros de protección social y de cuántos casos se encargan.

20. El orador pregunta si se ha avanzado en el establecimiento de una institución estatal especializada en cuestiones de género y si, gracias a los planes de reforma de la legislación nacional, las mujeres víctimas de violencia y trata de personas podrán solicitar indemnización. Dado que se sabe que Osh es punto de partida de víctimas de la trata de personas, pregunta si el Gobierno adoptó allí medidas de prevención especiales. Pregunta si es verdad que el número de condenas e investigaciones de casos de trata de personas disminuyó entre 2008 y 2011 y pide información actualizada sobre el número de procesamientos e investigaciones entre 2011 y 2013.

21. El orador querría saber hasta qué punto los miembros de los tribunales de ancianos están en condiciones de conocer de los asuntos que les son sometidos, dado que carecen de preparación jurídica, y pregunta qué procedimiento existe para ejecutar las decisiones que dictan. Desea saber si se tomaron medidas para que no se utilicen los tribunales como medio de oprimir a la mujer y pregunta qué se hace cuando las normas morales y las tradiciones que propugnan los tribunales de ancianos son incompatibles con la legislación nacional.

22. Además de las personas mencionadas en la pregunta 13 de la lista de cuestiones, se informó al Comité de que también Nurkamil Ismailov había muerto cuando se hallaba en detención policial en julio de 2013 y que la investigación no constató faltas de conducta de los agentes de policía que lo detuvieron. Pregunta si ha habido casos en que se haya hecho valer la responsabilidad de agentes de policía por la muerte de detenidos.

23. **El Sr. Shany** pregunta qué medidas se han tomado para aplicar los dictámenes emitidos por el Comité en virtud del Protocolo Facultativo, particularmente en relación con el caso de *Maksudov, Rakhimov y otros c. Kirguistán*, de 2008, relativo a la extradición de refugiados reconocidos de Kirguistán a Uzbekistán. Señala que el Estado también trató de extraditar a Khabibullo Sulaimanov a Uzbekistán en 2012, aunque, finalmente, la orden de extradición fue revocada por los tribunales. Pregunta si la delegación tiene conocimiento de las circunstancias en que Shukhrat Musen desapareció de Kirguistán en febrero de 2013 y reapareció en Uzbekistán varios meses después y desea saber qué medidas toma el Gobierno para que quienes tienen la condición de refugiado y temen ser objeto de persecución no sean extraditados ni devueltos a un Estado en que corran peligro de ser sometidas a malos tratos.

Se suspende la sesión a las 16.35 horas y se reanuda a las 17.00 horas.

24. **La Sra. Mambetalieva** (Kirguistán) dice que se ha establecido un grupo de trabajo para hacer una revisión minuciosa de la legislación nacional, incluidos el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. A juicio de su Gobierno, los instrumentos internacionales deben ser incorporados a la legislación nacional antes de que se pueda hacer remisión a ellos en las decisiones judiciales. De todos modos, el grupo de trabajo examinará la cuestión, así como la posibilidad de crear una base de datos con estadísticas de casos en que se haga valer directamente el Pacto.

25. El Gobierno de Kirguistán no pone en entredicho la legalidad de los dictámenes del Comité y está dispuesto a revisar sus mecanismos de aplicación de esos dictámenes y de las recomendaciones del Comité, para lo cual habrá que modificar la legislación nacional. Las funciones del Consejo de Coordinación de los Derechos Humanos, que fue puesto en marcha hace apenas cuatro meses, incluyen el seguimiento del cumplimiento de los dictámenes y recomendaciones del Comité y la coordinación de la labor de los diversos organismos oficiales a ese respecto.

26. Se constataron contradicciones en la ley por la que se establece la Defensoría del Pueblo, lo cual causó problemas a la hora de elegir el Defensor del Pueblo. Se han preparado proyectos de modificación de esa ley, en consulta con las organizaciones internacionales y el público en general, que han sido sometidos al Parlamento. De ser aprobada la reforma de la ley, quedará aclarado el procedimiento de elección y se establecerá con claridad la independencia del Defensor del Pueblo.

27. **El Sr. Mamyrov** (Kirguistán) dice que en virtud de la legislación antiterrorista se estableció una unidad de operaciones especiales y que la decisión de liquidar a un grupo de 11 terroristas se tomó después de que se negaran a deponer las armas. Fueron identificados y se trataba de ciudadanos chinos que habían cruzado ilegalmente la frontera con Kirguistán para cometer ataques terroristas. En febrero de 2014, el Ministerio del Interior constituyó una unidad especial para combatir la trata de personas. Entre 2001 y 2013, se denunciaron 220 casos de trata de personas a efectos de explotación laboral, prostitución y venta de niños.

28. El Código de Responsabilidad Administrativa fue modificado en 2013 con el fin de imponer penas más severas a los autores de violencia doméstica. Se crearon unos 550 centros de prevención de la violencia doméstica en todo el país. Cada denuncia de infracción de los derechos de las mujeres que son víctimas de actos de violencia doméstica cometidos por agentes de policía es examinada con todo detenimiento con miras a eliminar

la discriminación contra la mujer. Pasando a la cuestión de la reforma legislativa, dice que las organizaciones de la sociedad civil son consultadas acerca del proceso y que algunos representantes de organizaciones de derechos humanos forman parte de los órganos encargados de modificar la legislación. El Consejo de Coordinación de los Derechos Humanos ha de celebrar un foro público en abril de 2014 para alentar el debate público sobre cuestiones de derechos humanos.

29. **La Sra. Usmanova** (Kirguistán) dice que las denuncias del Sr. Kudryashov de que fue golpeado por agentes de la policía de hacienda del Estado no fueron corroboradas tras diversas indagaciones y vistas judiciales, como se detalla en las respuestas por escrito del Estado parte a la lista de cuestiones (CCPR/C/KGZ/Q/2/Add.1). El Sr. Kudryashov no impugnó su condena original.

30. **La Sra. Mambetalieva** (Kirguistán) dice que se está redactando un proyecto de ley para incluir la noción de "discriminación" en la legislación del Estado parte, en la cual figura actualmente la noción más limitada de la "vulneración del derecho a la igualdad de trato". En todo caso, la legislación vigente prohíbe efectivamente la discriminación por motivos de género o discapacidad y por otros motivos. El kirguís es el idioma oficial del Estado parte, aunque el ruso también se utiliza con dicho carácter. Los otros dos idiomas más importantes que se hablan en Kirguistán son el uzbeko y el tayiko. El derecho de las comunidades étnicas a conservar, estudiar y desarrollar sus lenguas maternas está amparado por la Constitución. Las escuelas están autorizadas para determinar el idioma en que impartirán enseñanza.

31. **El Sr. Mamyrov** (Kirguistán) dice que se han reabierto las indagaciones de las circunstancias de la muerte del Sr. Ismailov y actualmente siguen su curso.

32. **La Sra. Usmanova** (Kirguistán) dice que a raíz de la instrucción penal de la violación de 10 mujeres uzbekas y 2 kirguisas en el sur del país en los disturbios de 2010 se interpusieron acciones penales contra 11 personas, 7 de las cuales fueron condenadas. Las 4 restantes son conocidas, pero abandonaron el país. La petición de extradición de 1 de ellas, que cumple pena de prisión en la Federación de Rusia, aún se encuentra en estudio en la Oficina del Fiscal General de ese país. Pasando a referirse a la extradición a Uzbekistán del Sr. Maksudov y señalando que el archivo en el que se guardaba su prontuario fue destruido en 2010, dice que, a la luz de los dictámenes emitidos por el Comité, las autoridades kirguisas tratarán de recomponer la correspondencia perdida entre las Fiscalías Generales de Kirguistán y de Uzbekistán sobre el presente caso. Según el procedimiento vigente, el proceso de extradición queda en suspenso mientras se estudia la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado. El Sr. Sulaimanov, ciudadano uzbeko que solicitó la condición de refugiado en Kirguistán, no fue extraditado a Uzbekistán porque le fueron imputados delitos en el Estado parte.

33. **La Sra. Mambetalieva** (Kirguistán) dice que el Ministerio de Hacienda ha aprobado fondos para el Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género de 2012–2014. La sección de cuestiones de género de la oficina de bienestar social cuenta con los medios adecuados para impulsar la igualdad de género en Kirguistán. Las cuestiones relativas a la orientación sexual y las personas transgénero son novedosas para la sociedad kirguisa y llevará tiempo y trabajo lograr que el público cobre conciencia de ellas. A la fecha, no consta que se hayan recibido peticiones de operación de cambio de sexo en el Estado parte.

34. **El Sr. Mamyrov** (Kirguistán) dice que la policía considera seriamente las denuncias de rapto de la novia y lleva a cabo una investigación exhaustiva. La incidencia de actos de rapto de la novia disminuyó notablemente desde la reforma de la legislación correspondiente.

35. **El Sr. Iwasawa** querría saber si el artículo 41, párrafo 2, de la Constitución se aplica en la práctica en el Estado parte.

36. **El Sr. Flinterman** pregunta si el Consejo de Coordinación de los Derechos Humanos procederá al seguimiento del cumplimiento de las observaciones finales y comunicaciones emitidas por los órganos de tratados. Es deplorable que no haya indicios de que se haya hecho valer el Pacto alguna vez en los tribunales. Pregunta qué se hace para que los miembros del poder judicial y los profesionales del derecho conozcan las obligaciones contraídas por el Estado parte en materia de derechos humanos, para alentarlos a hacer valer se remitan a los tratados de derechos humanos ante los tribunales y para instruir a las nuevas generaciones de abogados acerca de las obligaciones que esos tratados imponen al Estado parte.

37. **El Sr. Vardzelashvili** pregunta si los funcionarios del departamento especial encargado de la lucha contra la trata de personas reciben formación especial y, de ser así, si han logrado identificar en las inspecciones de rutina a víctimas de la trata de personas. Desea saber asimismo si existen mecanismos para supervisar el procedimiento de adopción con el fin de combatir la venta de niños.

38. **El Sr. Salvioli** se siente consternado por la mención que hace la delegación de la "liquidación" de presuntos terroristas por las fuerzas del orden, lo cual pone de manifiesto una actitud desdeñosa de las autoridades del Estado parte respecto de derechos humanos fundamentales. Pregunta si la delegación podría aclarar las circunstancias del incidente y dar seguridades al Comité de que las decisiones de recurrir al uso de la fuerza para reprimir grupos armados se adoptan teniendo en cuenta la necesidad de emplear medios proporcionados. Querría saber por qué es tan bajo el número de casos de rapto de la novia que se llevan ante la justicia y si el Estado parte actúa para combatir la poligamia. Es comprensible que se necesite mucho tiempo para cambiar la actitud de la sociedad ante las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) en el Estado parte, pero este tiene el deber de actuar de inmediato en casos de discriminación y de proteger los derechos del individuo. Es de sobra conocida la lentitud de la investigación de los malos tratos cometidos por funcionarios públicos en el Estado parte y, quizás, así ocurrió también en el caso del Sr. Kudryashov.

39. **El Presidente**, haciendo uso de la palabra en calidad de miembro del Comité, pregunta si existen en el Estado parte vías de recurso que amparen a la persona en el caso de infracción del artículo 41, párrafo 2, de la Constitución. Pregunta asimismo, a la luz de la "liquidación" de 11 presuntos terroristas, si la legislación de Kirguistán prohíbe el uso de la fuerza, salvo cuando sea necesario y, en ese caso, exclusivamente de manera proporcionada a una amenaza para la vida que se juzgue inminente. De así ser, la delegación debería aclarar las circunstancias del incidente, y en caso contrario, no cabe duda de que el Estado parte estaría contraviniendo el artículo 6 del Pacto.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.